



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD. LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2023-MDH/A

Huanchaco, 29 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTOS:

Memorándum N° 069-2023/MDH/GM, Informe N° 562-2023-MDH-OPP/LACH, Informe Legal N° 147-2023-OAJ-MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Título II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que *“Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”*;

Que, mediante el Memorándum N° 069-2023/MDH/GM de fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proponer el cronograma de convocatoria para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2023;

Que, con el Informe N° 562-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 24 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, la propuesta de la mecánica operativa para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas en la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año 2023, a realizarse el 31 de mayo de 2023, indicando su aprobación mediante Decreto de Alcaldía;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde *“Dictar Decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*;

Que, mediante Informe Legal N° 147-2023-OAJ-MDH, de fecha 25 de mayo del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que procede expedir el Decreto de Alcaldía, que apruebe la convocatoria a la ciudadanía a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, la misma que se realizará el día 31 de mayo del 2023, en el horario de 4:00 pm. a 7:00 pm, en el local del Auditorio de Seguridad Ciudadana, debiendo realizarse las inscripciones a la misma, de acuerdo a la ficha de inscripción de participantes;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR A LA CIUDADANIA A LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, la misma que se realizará el día **31 DE MAYO DEL 2023**, en el horario de 4:00 pm. a 7:00 pm. en el local del Auditorio de Seguridad Ciudadana. Debiendo realizarse las inscripciones a la misma, de acuerdo a la ficha





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIDAD. LA PAZ Y EL DESARROLLO"

de inscripción de participantes, la cual forma parte de la Mecánica Operativa para el Desarrollo de la Audiencia Pública.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAJ 20187736468 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/05/2023 15:05:41-0500

**EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
ALCALDE**



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco